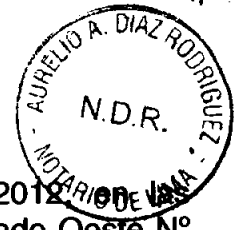


**Acta N° 002-2012-MINAM-CAF**

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 24 de enero de 2012, en las instalaciones del Ministerio del Ambiente sito en la Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro, se reunieron los miembros del Comité de Administración del Fideicomiso a que se refiere el Decreto Supremo N° 011-2011-MINAM y la Resolución Ministerial N° 156-2011-MINAM, integrada por las siguientes personas:

- Viceministro de Gestión Ambiental, Sr. Jorge Mariano Guillermo Castro Sanchez-Moreno
- Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, Sr. Gabriel Quijandria Acosta
- Secretario General, Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado
- Jefe del SERNANP, Sr. Nonally Pedro Gamboa Moquillaza
- Presidente del Consejo Directivo del OEFA, Sr. Mikelo Nova Heredia Diaz

También se encuentra presente la Sra. Rosa Amelia Pinelo Chumbe, Directora de la Oficina General de Administración, en su condición de secretaria de actas.

Con el objeto de tratar la siguiente agenda.

**I. ORDEN DEL DÍA:**

- a) Aprobación del acta de la sesión anterior
- b) Lineamientos y políticas para el uso y destino del patrimonio del Fideicomiso
- c) Otras propuestas a ser incluidas en la agenda del día.

A continuación se paso a tratar los puntos de la agenda en el orden propuesto

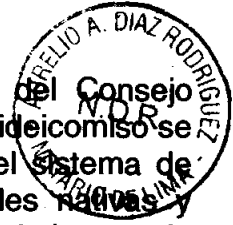
**a) Aprobación del acta de la sesión anterior:**

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la misma que se aprobó sin observaciones.

**b) Lineamientos y políticas para el uso y destino del patrimonio del Fideicomiso:**

El Presidente del Comité de Administración Sr. Jorge Mariano Guillermo Castro Sanchez-Moreno, manifestó que en la sesión anterior se dispuso que para aprobar los lineamientos y políticas para el uso y destino del patrimonio del Fideicomiso, cada integrante del Comité propondría las sugerencias respectivas, por lo que solicita a los miembros del Comité de Administración formulen sus propuestas.

Interviene el Sr. Mikelo Nova Heredia Diaz, Presidente del Consejo Directivo de la OEFA, para proponer que el patrimonio del fideicomiso se invierta en: educación preventiva, en el fortalecimiento del sistema de vigilancia, el manejo del medio ambiente de comunidades nativas y mejora de los ecosistemas, priorizando el fortalecimiento de capacidades, con incidencia en capacitación de la autoridad local, para lo cual propone la implementación de un piloto.



Por su parte el Sr. Nonally Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe del SERNANP, propuso que la intervención debe estar orientada al fortalecimiento de la gestión ambiental y de las capacidades de los responsables de las áreas naturales protegidas.

Interviene el Sr. Ruperto Andrés Taboada Delgado, Secretario General, expresando que se debe dejar en claro que el origen o lugar de la aplicación de multas no da derecho a compensaciones. Sugiere que podría invertirse en veedurías ambientales para lo cual es necesario se constituyan pilotos para luego replicarse; igualmente propone reforzar el Centro de Atención Rápida de la OEFA.

El Presidente del Comité de Administración manifestó que los criterios que se adopten para el uso del patrimonio del fideicomiso deben estar orientados a la posibilidad concreta de inversión. Sugiere que se podría convocar a concursos para identificar y apoyar iniciativas de gestión ambiental en especial en las zonas con deterioro ambiental, en el fortalecimiento de la veeduría ambiental de las comunidades, entre otras. Requiere se solicite a OSINERGMIN el origen de las multas, para establecer el lugar de la infracción.

Luego de una breve deliberación, se acordó por unanimidad lo siguiente:

- i) Que los miembros del Comité de Administración del Fideicomiso presenten en la próxima sesión el análisis de los criterios de los lineamientos y políticas para el uso y destino del patrimonio del Fideicomiso que han sido objeto de comentarios en esta sesión.
- ii) Que las propuestas mencionadas en el acuerdo precedente sean remitidas con anticipación a la próxima sesión para la revisión anticipada de las mismas.
- iii) Encargar a la Directora General de la Oficina General de Administración requiera a OSINERGMIN información respecto del origen, lugar y monto que corresponde a las multas impuestas, cobradas y transferidas al MINAM.
- iv) Encargar a la secretaria del Comité de Administración de Fideicomiso presente una propuesta de Reglamento del Comité, recogiendo las sugerencias de sus miembros.

2

- v) Encargar a la Directora General de la Oficina General de Administración informe los mecanismos de ejecución del fondo del fideicomiso.



El Presidente del Comité de Administración cita a los miembros del Comité de Administración a sesión para el próximo 21 de febrero a las 4 p.m. en el mismo lugar.

Siendo las 17:10 horas, el Presidente del Comité de Administración dio por finalizada la sesión.

Jorge Mariano Guillermo Castro Sanchez-Moreno  
Viceministro de Gestión Ambiental

Gabriel Quijandria Acosta  
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Ruperto Andrés Taboada Delgado  
Secretario General del MINAM

Mikelo Nova Heredia Diaz  
Presidente del Consejo Directivo del OEFA

Nonally Pedro Gamboa Moquillaza  
Jefe del SERNANP

Rosa Amelia Pinelo Chumbe  
Directora de la Oficina General de Administración